

ENAGÁS TRANSPORTE, S.A.U.

Nombre de la empresa: Enagás Transporte, S.A.U.
Dirección: Muelle Príncipe Felipe, Valle de Escombreras
Municipio: Cartagena. **CP:** 30350.

Identificación y dirección del establecimiento

El establecimiento Enagás Transporte, S.A.U., localizado en el Valle de Escombreras, está sujeto a las disposiciones del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas. Y ha entregado a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias de la Región de Murcia la Notificación contemplada en el artículo 7, con el contenido establecido en el apartado 1 de dicho artículo, así como el Informe de Seguridad indicado en el artículo 10, apartado 1.

Actividad del establecimiento

Almacenamiento, regasificación y transporte de gas natural.

Sustancias que pueden dar lugar a un accidente grave

Nombre	Frases H	Pictogramas
Tetrahidrotiofeno (THT)	H225: Líquidos inflamables H332: Toxicidad aguda (por inhalación) H312: Toxicidad aguda (cutánea) H302: Toxicidad aguda (oral) H319: Lesiones oculares graves o irritación ocular H315: Irritación o corrosión cutáneas H412: Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.	
Hipoclorito sódico 12-15%	H314: Irritación o corrosión cutáneas H318: Provoca lesiones oculares graves H400: Peligroso para el medio ambiente acuático- Peligro agudo H410: Muy tóxico para organismos acuáticos, efectos nocivos duraderos	
Acetileno (gas disuelto en acetona)	H220: Gas extremadamente inflamable H280: Contiene gas a presión; peligro de explosión en caso de calentamiento H230: Puede explotar incluso en ausencia de aire	
Gas Natural Líquido Refrigerado (GNL)	H220: Gas extremadamente inflamable H281: Contiene un gas refrigerado; puede provocar quemaduras o lesiones criogénicas	
Gas Natural Comprimido (GN)	H220: Gas extremadamente inflamable H280: Contiene gas a presión; peligro de explosión en caso de calentamiento	
Gasóleo	H226: Líquidos inflamables H304: Peligro por aspiración H315: Irritación o corrosión cutáneas H332: Toxicidad aguda (por inhalación) H351: Carcinogenicidad H373: Toxicidad específica en determinados órganos	

	H411: Peligroso para el medio ambiente acuático	
Hidrógeno	H220: Gas extremadamente inflamable H280: Contiene gas a presión; peligro de explosión en caso de calentamiento	

Posibles accidentes graves y sus posibles efectos

En las instalaciones de Enagás Transporte, S.A.U., están presentes sustancias tales como gas natural, o gasóleo. Dadas las características y cantidades de estas sustancias, y de los análisis de riesgos llevados a cabo, únicamente se pueden producir accidentes graves, en accidentes concretos en los que están involucrados estos productos.

El caso más desfavorable que puede dar lugar a un accidente grave con efectos en el exterior del establecimiento, sería una llamada por una nube inflamable procedente de la dispersión de GNL por rotura total del brazo de descarga en el muelle.

De acuerdo a la evaluación de los riesgos y para la hipótesis y escenario más desfavorable, se han definido las siguientes zonas de actuación: **Zona de intervención** de 574 metros y **Zona de alerta** de 867 metros.

Actuación del establecimiento en caso de accidentes graves

El industrial está obligado a tomar las medidas adecuadas en el emplazamiento, incluido el contacto con los servicios de emergencia, a fin de actuar en caso de accidente grave y reducir al mínimo sus riesgos.

Las actuaciones de intervención en el establecimiento y la comunicación a las Autoridades Competentes están recogidas en un Plan de Autoprotección.

PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR (PLANQUIES)

La Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias de la Región de Murcia ha elaborado el Plan de Emergencia Exterior para todas las empresas citadas anteriormente, con objeto de prevenir los posibles accidentes e informar a todas las personas cómo deben actuar en caso de accidente, cumpliendo con el artículo 11 del Real Decreto 840/2015.

Este Plan de Emergencia Exterior incluye las instrucciones concretas de actuación de los servicios de emergencia, así como las consignas formuladas por dichos servicios en el momento de producirse la emergencia.

Con objeto de planificar una posible emergencia se han definido dos zonas de actuación: una zona de intervención, definida como aquella en la que las consecuencias de un posible accidente producen un nivel de daños que justifica la aplicación inmediata de medidas de protección, y una zona de alerta, definida como aquella en la que las consecuencias de un posible accidente provocan efectos, que aunque perceptibles por la población, no justifican la intervención, excepto para los grupos críticos de la población.



El área de influencia del PLANQUIES es el que aparece en la imagen coincidiendo con la máxima zona de alerta prevista. Toda persona que viva, trabaje, resida, o tenga actividad en la zona, debe conocer las medidas de autoprotección que se especifican a continuación

Alerta e información a la población

Ante una situación en el establecimiento que pudiera dar lugar a accidentes graves, se alertará e informará a la población afectada.

Los medios previstos para la alerta e información a la población son:

- Activación de la sirena para avisos a la población en las zonas más próximas.
- Avisos directos, mediante vehículos con megafonía, y en su caso ES-Alert.
- Medios de comunicación, redes sociales y app oficial del 112 Región de Murcia (Telefonía, Twitter, Facebook, TV, y emisoras de radio locales).

Medidas a adoptar por la población en caso de emergencia

Instrucciones Básicas de Confinamiento y Autoprotección

Instrucciones de Confinamiento

- Si está en la calle, protéjase las vías respiratorias con pañuelos o trapos y busque refugio.
- Cierre puertas y ventanas, si es posible baje las persianas y aléjese de ellas.
- En caso de necesidad, coloque trapos húmedos en las rendijas.
- No utilizar aparatos de ventilación.
- Evite los puntos bajos de los edificios, como sótanos, garajes, etc..., si fuese posible, subir a los pisos más altos.
- No use teléfono, salvo que sea estrictamente necesario.
- Ponerse a la escucha de las emisoras de radio locales y seguir las recomendaciones e instrucciones que irán difundiendo las autoridades.

Instrucciones de Alejamiento y Refugio

En el caso de que sea preciso tomar esta medida, se informará a la población y establecimientos vecinos, mediante avisos directos a través de los medios de comunicación, del destino y trayecto a seguir de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- Durante el trayecto, protéjase las vías respiratorias con pañuelos o trapos y busque refugio.
- Una vez en el destino, refúgiase en el interior de un local o edificio y cierre las ventanas y puertas.
- No usar el teléfono salvo que sea estrictamente necesario.
- Ponerse a la escucha de las emisoras de radio locales y seguir las recomendaciones e instrucciones que irán difundiendo las autoridades.

Lo que **SI** debes hacer

Proteger vías respiratorias



Acudir al recinto cerrado más cercano



Cerrar puertas y ventanas



Informarse a través de los medios de comunicación



Actuar de acuerdo al plan de autoprotección del establecimiento



Lo que **NO** debes hacer

Estacionar vehículos en lugares que puedan dificultar la circulación



Acercarse al establecimiento



Fumar, y encender fuego



Utilizar equipos de aire acondicionados o calefacción



Ir a buscar a los niños a la escuela



Última inspección

Conforme al Plan de inspección de **2024**, publicado por la consejería con competencias en industria, se realizó una visita *in situ* a cada una de las empresas incluidas en el PLANQUIES. Por tanto, todos los establecimientos mencionados en este documento fueron inspeccionados en 2024, salvo Z-GAS que no ha iniciado actividad.

En la mayoría de los establecimientos el resultado de la inspección ha sido favorable, si bien, en algunos se detectaron errores que fueron subsanados tras una segunda inspección, dentro de la fecha estipulada de los tres meses siguientes a la primera visita.

Las fechas de los simulacros realizados en cada uno de los establecimientos del PLANQUIES son:

Establecimientos del PLANQUÍES	SEVESO nivel	Fecha de simulacro en 2024
1 CHANE TERMINAL CARTAGENA, S.A.	Superior	Abril
2 EXOLUM, S.A.	Superior	Junio
3 ENAGÁS TRANSPORTE, S.A.U.	Superior	Abril
4 TANCAR, S.A.	Superior	Junio
5 FOMDESA	Superior	Febrero
6 MASOL CARTAGENA BIOFUEL, S.L.	superior	Noviembre
7 QUIMICA DEL ESTRONCIO, S.A.U.	superior	Noviembre
8 REPSOL BUTANO, S.A.	Superior	Junio
9 REPSOL PETRÓLEO, S.A.	Superior	Marzo
10 TERLOCAR	Superior	Marzo
11 VERTEX, S.A.	Inferior	Mayo

Se pueden obtener, previa solicitud, los datos acerca de la última visita *in situ* y del Plan de inspección en:

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Servicio de Industria

Dirección: C/Nuevas Tecnologías, s/n

CP: 30005.

Información adicional

Si desea más información al respecto, puede dirigirse a:

Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias

Dirección: Avda. Ciclista Mariano Rojas, s/n.

CP: 30100.